



**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**  
**Consorcio Centro Asociado de la UNED de Mérida**  
**Plan de Auditoría 2019**  
**Código AUDInet 2019/314**  
**Intervención Regional de Extremadura**



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .....	2
III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN ( <i>FAVORABLE CON SALVEDADES</i> ).....	3
IV. OPINIÓN .....	4
V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	5
VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.....	7



## I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Extremadura, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2018 del Centro Asociado de la UNED en Mérida, que comprenden el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora del Centro Asociado es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

El Centro Asociado, tiene naturaleza jurídica de consorcio, de acuerdo con el “Convenio de incorporación a la Red Básica del Centro Asociado de la UNED en Mérida”, de fecha 20 de marzo del 2000. Asimismo, tanto estatutariamente, como desde los puntos de vista de la financiación y el control, se encuentra adscrito a la UNED, y por tanto a la Administración del Estado.

Con fecha 10 de octubre de 2018, por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Dicha Resolución será de aplicación a las cuentas anuales del ejercicio 2018 y siguientes.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Directora del Centro el 20 de diciembre de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Extremadura en esa misma fecha.

La Directora del Centro inicialmente formuló sus cuentas anuales el 24 de julio de 2019 y se pusieron a disposición de la Intervención Regional de Extremadura en esa misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.



La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 18530\_2018\_F\_191220\_174533\_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con 7EC9025310D8BC57968ACBC95ED6B4253A2E6EA52DD1F00856B87599DA014320 y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

## **II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.



### **III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES.**

#### **- Salvedades por errores o incumplimientos contables significativos:**

Constituyen salvedades, por **errores o incumplimiento de principios y criterios contables, y omisiones de información necesaria**, las que se describen a continuación:

#### **- Estado de cambios en el Patrimonio Neto:**

En la elaboración del “Estado total de cambios en el patrimonio neto”, se han observado los siguientes errores:

- El importe incluido en la columna II. “Patrimonio generado” del epígrafe A. “Patrimonio neto al final del ejercicio N-1”, debería ser de -400.239,57€, de conformidad con las cuentas aprobadas correspondientes al ejercicio 2017.
- Los ajustes producidos por el cambio en los criterios de amortización establecidos por la UNED, que han tenido lugar en el ejercicio 2018, deberán reflejarse en la columna II. “Patrimonio generado” del epígrafe B. “Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores”, por un importe de -27.371,23€.
- Por último, la columna I. “Patrimonio aportado” del epígrafe C. “Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio N”, formado por la suma de los epígrafes (A+B), debería figurar por el importe de 1.388.983,05€. En cambio, los importes de 1.388.983,05€ que figuran tanto en el epígrafe D. “Variaciones del patrimonio neto ejercicio N”, como en el D.1 “Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio” de la columna I “Patrimonio aportado” deberían figurar por la cantidad cero.



- La información que incluye el **Estado de Flujos de Efectivo (EFE)** es incorrecta, destacando los siguientes errores:
  - El importe que figura en el punto I.A).2. Transferencias y subvenciones recibidas (782.087,61€), no refleja la entrada real de dinero procedente de las mismas, que durante el ejercicio 2018 se eleva a la cantidad de 828.244,12€.
  - En los puntos I. B) 9. Aprovisionamientos y I. B) 10. Otros gastos de gestión, no se han tenido en cuenta los gastos correspondientes al ejercicio 2017 y pagados en 2018 así como los gastos del 2018 pendientes de pago a finales del ejercicio.
  - La cantidad de 69.154,84 euros del apartado “V. Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo” está compuesta en un 77% por la agrupación “IV. Flujos de efectivo pendientes de clasificación” con un flujo neto de 53.152,65 euros que corresponde íntegramente a “I) Cobros pendientes de aplicación”. No obstante, esta cantidad incluida en el Estado no se corresponde con el saldo de la cuenta “554-Cobros pendientes de aplicación”, que asciende a 5.635,43 euros.

#### IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, **excepto por el efecto de los hechos descritos en el párrafo “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”** las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Mérida a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



## V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

### a) Párrafo de otras cuestiones.

En el desarrollo de nuestro trabajo, se ha detectado, además, la existencia de los siguientes errores o incumplimientos en la elaboración de las cuentas anuales, o que afectan a la información contenida en las mismas:

1. Analizado el contenido de la Memoria, en la Nota 6. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos, se observa que el cuadro informativo incluye un error en el sumatorio del “Total Subvenciones recibidas” tanto en la columna de reconocido como liquidado, cuyos importes deberían ser de 380.023,07€ y 374.945,32€ respectivamente. Como consecuencia de ello, el importe “Total de Transferencias y Subvenciones” reconocidas y liquidadas también es incorrecto.
2. El Centro no ha contabilizado ningún movimiento en la cuenta “570-Caja” procedente de la recaudación de la venta de material didáctico abonada en efectivo, que durante el 2018 ha sido de 11.330,02 euros. Los ingresos obtenidos por la venta de libros han sido contabilizados mediante el traspaso automático del programa informático de la librería al programa de contabilidad, registrándose todo como ingreso bancario. Asimismo, no se ha efectuado ningún cotejo para verificar que la información traspasada era la correcta.
3. Respecto al epígrafe “III. Acreedores y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del Balance que asciende a 48.765,14 euros, se detecta que:
  - El saldo pendiente de pago de “acreedores por operaciones derivadas de la actividad” a 31 de diciembre de 2018 está infravalorado en la cantidad de 3.621,02 euros, cantidad que tampoco se ha contabilizado como gasto del ejercicio 2018 afectando, por tanto, al “Resultado del ejercicio (129)”.
  - Se incluye la cuenta “554-Cobros pendientes de aplicación”, con un saldo de 5.635,43 euros y que representa el 11,56% del saldo total del epígrafe. De este importe, la



cantidad de 2.645,34 euros corresponde a ingresos de los que no se tiene ningún tipo de información y se desconoce su origen.

4. En la partida 3. “Ventas netas y prestaciones de servicios” de la cuenta del resultado económico patrimonial y cuyo importe se eleva a 47.626,52€, la cantidad de 21.549,00 euros (un 45%) corresponde a los ingresos por prestación de servicios del Centro, obtenidos de la impartición de cursos de extensión universitaria (Nota 6.2 de la Memoria). Durante la auditoría se han puesto de manifiesto discrepancias entre la contabilidad y la información facilitada por el centro que, si bien se presume que no son significativas, no obstante, han impedido determinar la cantidad exacta de ingresos por prestación de servicios del ejercicio 2018.
5. El Centro nos informa de que ha habido devoluciones de matrículas de alumnos en los cursos de extensión universitaria, por un importe de 1.130 euros, cuya salida de efectivo se ha contabilizado como un gasto del ejercicio 2018 y no como una devolución de prestaciones de servicios. Esto afecta a la cuenta de Resultados del ejercicio (Reclasificación de la salida de efectivo como una devolución de un ingreso (apdo 3 Cta Rdo), no como un gasto (apdo. 9 cta Resultado). De este importe hay que tener en cuenta que la cantidad de 758,00 euros no se habían contabilizado previamente como ingreso, desconociendo la situación del resto (372,00 euros) al no haberse proporcionado información al respecto.
6. Se detecta un error en el asiento inicial del ejercicio de 568,14 euros, que afecta el epígrafe V. “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance, y al epígrafe” III. Acreedores y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del Balance, que están infravalorados en esa cantidad.
7. Finalmente, en la nota 6.5 de la Memoria, se informa de la deuda que el Centro tiene con la Editorial UNED de 129.729,16 euros, correspondiente a facturas pendientes de pago y para las que existe un plan de pago aprobado en Junta Rectora de 21 de septiembre de 2015.

Como resultado de la circularización de acreedores efectuada durante la auditoría, el servicio de contabilidad de UNED en Madrid, nos confirma una deuda por parte del Centro





Asociado UNED en Mérida de 84.164,80 euros, es decir, 45.564,36 euros menos que la indicada en la Memoria.

A fecha de informe, siguen efectuándose actuaciones de conciliación entre ambos servicios de contabilidad, suponiendo esta circunstancia una "incertidumbre" que puede afectar a las cuentas anuales de manera significativa y que debería informarse en la Memoria.

## **VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

- El Centro ha satisfecho una indemnización por despido por un importe de 1.272,31 euros, procedente de la extinción de un contrato de interinidad, cuando según lo establecido en el apartado 1.c) del art. 49 del Estatuto de los Trabajadores, este tipo de contratos están expresamente excluidos de la indemnización por finalización de contratos temporales establecida.
- No se dispone de documentos justificativos apropiados para los gastos contabilizados correspondiente a retribuciones del profesorado UNED Senior, coordinadores, ponentes de cursos de verano y ponentes de cursos de extensión universitaria. Este punto será analizado con más detalle en el Informe de Recomendaciones de Control Interno e Informe Adicional al de auditoría de cuentas (IRCIA).
- Con carácter general, en la mayoría de los documentos justificativos analizados no existe una "diligencia de toma de razón" acreditativa, como mínimo, de la fecha, el número de operación y el importe con que dicho documento hubiese quedado registrado individualizadamente en la contabilidad. En consecuencia, se ha podido verificar la existencia de múltiples errores de duplicidad en la contabilización de gastos y duplicidad de pagos que dan lugar a una pérdida de fiabilidad en la información incluida en las cuentas anuales.

Asimismo, respecto a dichos documentos justificativos del gasto:

- En ningún caso consta previa autorización o aprobación expresa de los mismos.



- No están conformados por autoridad competente.
  - Tampoco consta expresamente la recepción de conformidad del bien o servicio correspondiente.
- Incumplimiento de la normativa de contratación: El Centro Asociado no se ajusta a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Todos los contratos vigentes durante el ejercicio 2018 (salvo el contrato relativo a la tasación de los libros de la Biblioteca) corresponden a prórrogas automáticas de contratos formalizados en años anteriores siendo el más antiguo del año 2010. Asimismo, el Centro no ha habilitado un enlace a su perfil de contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (artículo 347 de la Ley 9/2017).

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional de Extremadura, en Badajoz a 27 de enero de 2020.*